



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2016, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE COMIENZO DEL CURSO 2016-2017, PARA LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Teniendo en cuenta el estado de la tramitación de la normativa relativa al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, resulta necesario ampliar los plazos de entrega de los documentos institucionales relativos a esta enseñanza, por parte de los centros que la imparten.

En virtud de las competencias otorgadas en el artículo 3 del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 11 de julio), esta Secretaría General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Instrucción única. Modificar la instrucción 12.3 de la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2016-2017, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que queda redactada en los siguientes términos:



Donde dice: **12.3. Documentos y plazos para la ESPA.**

DOCUMENTOS	PLAZOS DE ENTREGA
Proyecto Educativo de Centro (PEC)	5 de abril de 2017
Programación General Anual (PGA), que incluye, entre otros documentos, la Propuesta Curricular de Etapa (PCE) y las Programaciones Docentes (PD)	5 de abril de 2017
Plan de trabajo individualizado (PTI)	31 de octubre de 2016 y 10 días desde el inicio de la actividad lectiva del segundo y tercer trimestres
Memoria anual (MA)	15 de julio de 2017

Debe decir: **12.3. Documentos y plazos para la ESPA.**

DOCUMENTOS	PLAZOS DE ENTREGA
Proyecto Educativo de Centro (PEC)	26 de mayo de 2017
Programación General Anual (PGA), que incluye, entre otros documentos, la Propuesta Curricular de Etapa (PCE) y las Programaciones Docentes (PD)	26 de mayo de 2017
Plan de trabajo individualizado (PTI)	31 de octubre de 2016 y 10 días desde el inicio de la actividad lectiva del segundo y tercer trimestres
Memoria anual (MA)	15 de julio de 2017

Disposición final única. Publicación y efectos de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado digitalmente al margen)

Fdo.: Manuel Marcos Sánchez Cervantes

